

SECCIÓN MONOGRÁFICA

CONTROL Y ENJUICIAMIENTO DE LA DISENSIÓN RELIGIOSA EN EL MUNDO ISLÁMICO

PRESENTACIÓN

Maribel FIERRO
CSIC, Madrid

El proceso al que fue sometido el tradicionalista Ibn Ḥanbal durante la *miḥna* ha entrado a formar parte del imaginario musulmán como un momento clave en la cristalización de las relaciones entre gobernantes y ulemas. ¿Hasta qué punto puede el poder político interferir en la diseminación de ideas y doctrinas dentro de la comunidad islámica? ¿Es lícito castigar a quien muestra desacuerdo, no en lo que se refiere a la revelación, sino en la interpretación de ésta? ¿Cómo se logra dar autoridad a una determinada tendencia religiosa?

El artículo de N. Hurvitz analiza las narraciones del interrogatorio de Ibn Ḥanbal puestas en circulación por los dos grupos que en él se enfrentaron. Las similitudes y diferencias entre las dos narraciones que el autor va desgranando ante nosotros dejan claro que nos hallamos ante instrumentos para obtener el favor de la opinión pública y, por tanto, para dar legitimidad a una determinada postura frente a la otra. M. Cooperson también dedica su estudio al mismo episodio, centrandó su interés en la cuestión de hasta qué punto es factible que Ibn Ḥanbal fuese puesto en libertad sin haber capitulado ante la presión de los teólogos (*mutakallimūn*). La comparación del interrogatorio de Ibn Ḥanbal con el del cristiano Ḥunayn b. Ishāq le lleva a concluir que los califas podían actuar en casos de controversia religiosa sin buscar resolver la cuestión teológica que se debatía. Si para el califa al-Ma'mūn el sostener una opinión religiosa contraria a la que él defendía significaba incurrir tanto en herejía como en un desafío a la autoridad califal, su sucesor al-Mu'taṣim parece haberse convencido de que Ibn Ḥanbal no era un rebelde y, por tanto, no habría visto problema alguno en dejarlo en libertad tras haberlo castigado con mayor o menor dureza.

Ibn Ḥanbal salvó la vida, mientras que el sufí al-Suhrawardī la perdió. El estudio de R. D. Marcotte dibuja el perfil de un joven de extraordinaria inteligencia y valía, consciente de serlo, y cuya arrogancia fue en parte causa de su

Al-Qanṭara XXII, 2 (2001) 357-358

desgracia. Despertó, en efecto, la enemistad de muchos de los ulemas de Alepo, donde se había asentado. Al mismo tiempo, el contexto sociopolítico y religioso que la autora analiza minuciosamente explica que determinadas acusaciones hayan podido prosperar en aquel momento y lugar de una manera que tal vez no habría tenido el mismo efecto en otras circunstancias. Fueron los juristas de Alepo los que tomaron la iniciativa en acusar de herejía a al-Suhrawardī, logrando que Saladino aplicara la pena de muerte que habían dictaminado en una fetua, y que un juez habría asumido como sentencia suya. Sin embargo, del relato recogido por distintas fuentes no queda claro hasta qué punto hubo realmente un juicio ante un cadí. Éste sí que parece haber tenido lugar en el caso de Ibn al-Jaṭīb, estudiado por M. Calero. También en este caso la enemistad de antiguos colegas de Ibn al-Jaṭīb, pertenecientes como él al mundo de los ulemas, fue determinante en que el deseo de librarse de él se concretase en la formulación de acusaciones de herejía, sobre todo teniendo en cuenta que el principal interesado en acabar con el polígrafo granadino era el cadí de la ciudad, al-Bunnāhī. Si hubo quien prestara oído a las acusaciones formuladas se explica nuevamente por el contexto político de la época.

Al-Bunnāhī no parece haber recurrido a testigos a la hora de enjuiciar como hereje a Ibn al-Jaṭīb, limitándose a utilizar sus escritos como prueba de su heterodoxia. Las vías, legales y extra-legales, a través de las cuales se opera la exclusión de la comunidad son el objeto del estudio de M. Fierro. Se analizan asimismo los mecanismos a disposición de los acusados para evitar la exclusión o para, en el caso de que ésta haya tenido lugar, lograr la reincorporación a la comunidad.

Los procesos aquí analizados nos muestran las formas principales en que se regula en el mundo islámico la pugna por establecer la ortodoxia. La inexistencia de una Iglesia y de instituciones oficiales encargadas de controlar la doctrina religiosa hace que sea en el mundo de los ulemas, en las relaciones que establecen entre ellos y con los gobernantes, en sus prácticas sociales y en su capacidad de obtener la adhesión de las masas donde se localice la función de distinguir entre ortodoxia y heterodoxia o, mejor dicho, donde se localice la función de crear la diferencia entre ortodoxia y heterodoxia.